I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000262

**DECRETO EXENTO N°202/ /2013**

**Cerrillos,** 01 MAR 2013

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/0741/2013; el Ordinario N°400/77/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/187/2013 y fotocopia N°1100/150/2013 de la Dirección de Control; la fotocopia del Memorándum N°500/124/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°47 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, el programa CAP, se basa en la función esencial de la Salud Pública que es incrementar el bienestar biopsicosocial de la población, contemplando la atención para niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten algún tipo de patología tanto física como de salud mental.

Las funciones esenciales del programa son:

- Desarrollo de una política de salud a nivel local
- Evaluación, análisis y seguimiento de la situación de salud de los pacientes ingresados al CAP.
- Promoción de la salud a nivel local.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional.

Que, en conocimiento de lo anterior y en consideración de las implicancias del sostenimiento de un Centro de Atención a la comunidad, es de gran relevancia poder contar con el apoyo necesario para mantener el lugar ordenado, limpio y en las mejores condiciones administrativas y de gestión. El Centro de Atención cuenta con un numeroso equipo de profesionales que desempeñan sus labores a través de la utilización de insumos materiales, infraestructura, calendarización de agenda, participación en reuniones, entre otros, todas actividades que requieren de un apoyo permanente y de coordinación interna, que contribuya al cumplimiento de los objetivos del Centro.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el programa denominado **"CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO ESPECIALIDADES MÉDICAS"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Contribuir al perfecto funcionamiento del CAP Raúl Silva Henríquez, a través de apoyo logístico y administrativo al Equipo de Especialidades Médicas.
- Organizar, administrar y sistematizar información.
- Recepcionar y despechar documentos.



DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000262

**DECRETO EXENTO N°202/ /2013**

- Atender público.
- Mantener actualizado el inventario.
- Apoyar en reuniones y actividades comunitarias.

2. El programa se ejecutará desde el 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2013, en calle Francia N°4069 casa N°121 y 123, Villa Raúl Silva Henríquez, Cerrillos.

3. La unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. Autorízase la contratación a honorarios de un Apoyo Administrativo con 44 horas, por un monto de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos, pagados en dos cuotas mensuales e iguales de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trecientos treinta y tres pesos) brutos, para que realice las siguientes funciones:

- Administración y sistematización de información.
- Recepción, archivo y despacho de correspondencia.
- Atención y recepción de público.
- Apoyo logístico de actividades comunitarias.
- Apoyo al coordinador del centro.
- Digitación de documentos.
- Responsable del inventario del centro.

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos).

7. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Ss. Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ**
**Secretario Municipal (s)**

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/HTV/avq.**



DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000262

**DECRETO EXENTO N°202/ /2013**

**AAG/CUCH/avq.**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro CAP
Secplan
Página Web